



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX:+54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCION CDNAT-2017-667
SALTA, 27 de diciembre de 2017
EXPEDIENTE N° 23.307/2017.

VISTO:

La nota N° 5270/17 - presentada por el Sr. Director de la Escuela de Recursos Naturales de esta Facultad, Mg. Juan José Sauad – a través de la cual manifiesta su preocupación por la situación de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán – en el aspecto de los cargos docentes; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma realiza un amplio análisis de la situación y entre otros aspectos concentra su pedido en los siguientes puntos: Situación de cargos; Situación de infraestructura y equipamiento; Situación administrativa.

Que a fs. 163, el Mg. Sauad solicita que en virtud de lo dispuesto por Res CDNAT-2017-611 (suspensión de concursos, sorteos de jurados, designaciones de cargos regulares) se evalúe la posibilidad de designar a los docentes en forma interina hasta que se consiga los fondos genuinos.

Que a fs. 164, el Consejo constituido en comisión produjo su despacho en los siguientes términos: “CONSIDERANDO

- Que por R-CDNAT-2016-308 es responsabilidad del Consejo de Escuela el garantizar y arbitrar todos los medios para una adecuada formación de profesionales, como se desprende de la interpretación del Artículo 28 de dicha resolución.
- Que la garantía de formación de profesionales, está directamente vinculada con asignación de recursos presupuestarios que garanticen el cumplimiento de objetivos y funciones establecidos en la norma mencionada, emanada del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales.
- Que uno de los puntos críticos en el proceso de acreditación de la Carrera de IRNyMA Sede Regional Orán, se vincula en forma directa a la estructura de cargos docentes.
- Que en la situación de revista de la estructura de cargos hasta la fecha, se observa la falta de cobertura del 50% de los cargos de la IRNyMA, cargos comprometidos dentro del Acta Complementaria 1257/14, que según informe de la SPU no se encuentra vigente, y la falta de cobertura del 5 % de los cargos de la TURF comprendido en el Convenio 1031/12.

El Director de Escuela de Recursos Naturales solicita:

- Que se garantice la cobertura y consolidación del 100 % de los cargos de la TURF y la IRNyMA, lo que implica un total de 39 cargos de PAD dedicación simple y 39 cargos de JTP dedicación simple.
- Que se garantice el aumento de dedicación de al menos el 50 % de la planta proyectada, lo que implica un aumento de dedicación de simple a semiexclusiva o exclusiva, a un total de 39 cargos.
- Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, solicite al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta se arbitren todos los medios necesarios para conseguir la financiación real y efectiva de la totalidad de cargos y aumentos de dedicación correspondientes.
- Que otro déficit necesario de atender es el de infraestructura y medios disponibles en la Sede Regional Orán para el dictado de clases, por lo que requiere que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, solicite al Consejo Superior, arbitre todos los medios necesarios para conseguir financiación para el desarrollo de infraestructura de aulas, laboratorios y compra de equipos para el dictado de clases.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCION CDNAT-2017-667

EXPEDIENTE N° 23.307/2017.

1.

- Que existe un notable déficit administrativo, lo que dificulta el desarrollo de gestiones académicas que involucren asignación de recursos extra presupuestarios por lo que él requiere que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales solicite al Consejo Superior, arbitre los mecanismos para una adecuación administrativa académica y financiera para lograr una mayor celeridad en la ejecución extrapresupuestaria y tareas de administración dentro de Convenios de mejora, que coadyuven al cumplimiento de las metas proyectadas.
- Que solicita una investigación sumaria en el marco del Convenio 1031/12 y el Acta Complementaria 1257/14, a fin de recabar información de lo actuado, información que permita una evaluación adecuada del proceder de la institución, con vistas, fundamentalmente, a un aprendizaje institucional que permita reducir los riesgos en futuras decisiones.
- Que por R-CDNAT-2017-611 en su Art. 3° el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales solicita al Sr. Rector de la Universidad, gestione un nuevo acuerdo con la SPU que permita la consolidación de los cargos de las carreras TURF e IRNyMA.

ESTE CONSEJO CONSTITUIDO EN COMISIÓN ACONSEJA:

1. Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta se arbitren todos los medios para conseguir la financiación real y efectiva de la totalidad de cargos y aumentos de dedicación correspondientes de las carreras TURF e IRNyMA.
2. Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta se arbitren todos los medios para conseguir financiación para el desarrollo de infraestructura de aulas, laboratorios y compra de equipos para el dictado de clases.
3. Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, arbitre los mecanismos para una adecuación administrativa académica y financiera para lograr una mayor celeridad en la ejecución extra presupuestaria y tareas de administración dentro de Convenios de mejora.
4. Solicitar al Consejo Superior inicie una investigación sumaria en el marco del Convenio 1031/12 y el Acta Complementaria 1257/14."

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 21 de fecha de 12 de diciembre de 2017, resolvió aprobar el despacho del consejo constituido en comisión en su totalidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior considerar los siguientes aspectos – en relación a las carreras de Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales e Ingeniería en Recursos Naturales de la Sede Regional Orán:

- Se arbitren todos los medios para conseguir la financiación real y efectiva de la totalidad de cargos y aumentos de dedicación correspondientes de las TURF e IRNyMA.
- Se arbitren todos los medios para conseguir financiación para el desarrollo de infraestructura de



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCION CDNAT-2017-667

EXPEDIENTE N° 23.307/2017.

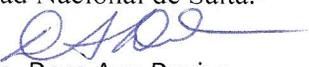
1.

aulas, laboratorios y compra de equipos para el dictado de clases.

- Se arbitre los mecanismos para una adecuación administrativa académica y financiera para lograr una mayor celeridad en la ejecución extra presupuestaria y tareas de administración dentro de Convenios de mejora.

- Se inicie una investigación sumaria en el marco del Convenio 1031/12 y el Acta Complementaria 1257/14. para recabar información sobre lo actuado.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, envíese copias a Escuela de Recursos Naturales, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Superior para su consideración y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Dra. Dora Ana Davies
Secretaria Académica

Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana

Facultad de Ciencias Naturales